

Resolución 33/2024 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesca de Andalucía, relativa a la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 18 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria interna del referido proceso selectivo, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 18 de junio de 2024 (anuncio publicado en el BOJA núm. 121 de 24 de junio de 2024), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, que la persona candidata cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, que se dispone de la preceptiva autorización que establece el artículo 24 de la vigente Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (en particular, los informes favorables de los centros directivos competentes en materia de sector público instrumental y en materia de presupuestos), así como del informe favorable de control previo de la Intervención Delegada de la Agencia (al que se refiere el acuerdo primero, punto 3 letra a) del Acuerdo de 13 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se someten a control previo determinados gastos en las agencias de régimen especial), y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General:

RESUELVE

Primero. Adjudicar definitivamente el puesto de “Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG” a D. Leopoldo Gómez de Lara Caro, persona que acredita méritos, capacidad e idoneidad suficientes para su desempeño.

Segundo. El nombramiento de la persona seleccionada deberá realizarse previos los trámites exigidos de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.d) de los vigentes estatutos, regulador del nombramiento y separación del personal de libre designación. Con el nombramiento de la persona seleccionada deberá resolverse la separación definitiva de la persona que hasta ese momento ocupara el mencionado puesto.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	25/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWKCE2ZUB65Q42FKXYVYYN29FD	PÁG. 1/2





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL. Margarita Cobos Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWKCE2ZUB65Q42FKXYVYYN29FD	PÁG. 2/2	